



The Commonwealth of Massachusetts
Executive Office of Health and Human Services
Office of Medicaid
One Ashburton Place, Room 1109
Boston, Massachusetts 02108



LICENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA SEGÚN LA LEY FAMILIAS PRIMERO DE RESPUESTA AL CORONAVIRUS:

La Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (*Families First Coronavirus Response Act*, FFCRA o Ley) prevé la licencia por enfermedad pagada por motivos específicos que se relacionen con la enfermedad COVID-19. Este beneficio de licencia por enfermedad pagada regirá desde el 1 de abril del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

La Ley prevé los siguientes beneficios de licencia por enfermedad pagada:

- Hasta 80 horas de licencia por enfermedad pagada:
 - pagada a la tarifa normal del PCA, si tal PCA no puede trabajar debido a que dicho PCA está en cuarentena (conforme a una orden gubernamental —sea federal, estatal o local— o por recomendación de un proveedor de atención de salud) y/o que presente síntomas de la COVID-19 y procure un diagnóstico médico; o bien
 - pagada a dos tercios (66.66%) de la tarifa normal del PCA, si tal PCA no puede trabajar debido a una necesidad legítima de cuidar a una persona que está en cuarentena (conforme a una orden gubernamental —sea federal, estatal o local— o por recomendación de un proveedor de atención de salud) o si tiene que cuidar a un niño (menor de 18 años de edad) cuya escuela o proveedor de cuidados infantiles haya cerrado o no esté disponible por motivos relacionados con la COVID-19, y/o si el PCA presenta un estado médico parecido sustancialmente a lo especificado por el Secretario de Salud y Servicios Humanos, con el asesoramiento de los Secretarios del Tesoro y de Trabajo.

Cómo calcular la cantidad de licencia por enfermedad pagada según la Ley FFCRA

La cantidad máxima de licencia por enfermedad pagada de emergencia que un PCA tenga el derecho de recibir es el promedio de horas trabajadas por dicho PCA en un período de dos semanas, hasta un máximo de 80 horas.

Motivos que lo califican para tomar una licencia por enfermedad pagada según la Ley FFCRA

Un PCA califica para tener una licencia por enfermedad pagada si no puede trabajar debido a que necesita la licencia porque dicho PCA:

1. está sujeto a cuarentena o aislamiento por orden gubernamental (sea federal, estatal o local) relacionada con la COVID-19;
2. ha recibido un recomendación de su proveedor de atención de salud para someterse a una autocuarentena relacionada con la COVID-19;
3. presenta síntomas de la COVID-19 y está procurando un diagnóstico médico;
4. está cuidando a una persona que está sujeta a una orden tal como se describe en el punto (1) o que está en autocuarentena tal como se describe en el punto (2);

5. está cuidando a un niño cuya escuela o lugar de cuidado ha cerrado (o si el proveedor de cuidados infantiles no está disponible) por motivos relacionados con la COVID-19; o bien
6. presenta un estado médico parecido sustancialmente a lo especificado por el Secretario de Salud y Servicios Humanos, con el asesoramiento de los Secretarios de Trabajo y del Tesoro.

Cómo calcular el pago de la licencia por enfermedad según la Ley FFCRA

Por las razones (1), (2) o (3) de la licencia: los PCA que tomen la licencia tienen derecho a percibir su pago a la tarifa normal, hasta un valor máximo de \$511 por día.

Por las razones (4), (5) o (6) de la licencia: los PCA que tomen la licencia tienen derecho a percibir su pago de 2/3 (dos tercios) de su tarifa normal, hasta un valor máximo de \$200 por día.

La licencia por enfermedad pagada prevista en la presente Ley no se acumula de un año al siguiente. Los PCA no tienen derecho a percibir ningún reembolso por licencias que no hayan tomado cuando se dé por terminada la relación laboral, o cuando renuncie, o si fuera separado de su empleo.

Cómo usar la licencia por enfermedad pagada de emergencia

Hay una planilla de horas trabajadas diferente para reportar la licencia por enfermedad pagada de emergencia, con las instrucciones sobre cómo completar dicha planilla. Los PCA deben marcar el motivo por el cual están usando la licencia por enfermedad pagada de emergencia y firmar la planilla. Los PCA deben usar una planilla de horas trabajadas diferente para la licencia por enfermedad pagada de emergencia por cada Consumidor Empleador (pero no es necesario que el Consumidor Empleador firme la planilla). Comuníquese con el Intermediario Fiscal (FI) para recibir ayuda sobre cómo obtener o completar planilla para la licencia por enfermedad pagada de emergencia.

Aviso

Cuando la licencia sea previsible, el PCA deberá notificar a su Consumidor Empleador de dicha licencia.